

APRUEBA ESTADOS DE LA BECA PATAGONIA  
AYSÉN, AL MES DE JULIO DE 2023. ORDENA  
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2750

SANTIAGO, 02 AGO 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023; en la Resolución Exenta N° 771 de 28 de febrero de 2023 que Modifica y Fija Texto Refundido Resolución Exenta N° 448 de 2022 que establece normas que regulan Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior en el sentido que indica y ordena publicación que señala; en la Resolución Exenta N° 3986 de 27 de diciembre de 2022, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios, para los procesos de postulación y renovación correspondiente al año 2023; en el Decreto Exento N° 142, de 18 de agosto de 2022, del Ministerio de Educación, que designa a doña Camila Rubio Araya para el cargo de Secretaria General de JUNAEB; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14 de 29 diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante indistintamente JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales se encuentra el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo marco se encuentra comprendido el Programa Becas de Mantención para la Educación Superior, que a su vez contempla la denominada Beca Patagonia Aysén.

2.- Que, Ley N° 21.516 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo



24, Ítem 01, Asignación 252, Glosa N° 07, contempla un total de M\$ 294.762.272, destinados a financiar el Programa Becas de Mantención para Educación Superior.

3.- Que, la referida glosa presupuestaria N° 07, establece lo siguiente: *"La ejecución se ajustará a lo establecido en la Resolución Exenta N° 448, de 2022, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y sus modificaciones, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos."*

*Hasta \$ 436.140 miles podrán entregarse directamente a universidades del artículo 1° del D.F.L. (Ed) N° 4 de 1981, del Ministerio de Educación con convenio el año anterior a la implementación de la presente Ley para proporcionar ayuda alimenticia a estudiantes".*

4.- Que, con fecha 28 de febrero de 2023, JUNAEB dictó la Resolución Exenta N° 771, que *"Modifica y Fija Texto Refundido Resolución Exenta N° 448 de 2022, que establece normas que regulan Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior en el sentido que indica y ordena publicación que señala"*.

5.- Que, la citada Resolución Exenta N° 771, establece en su Párrafo Quinto *"Beneficio Beca Patagonia Aysén"*, artículo 16° *"Descripción del beneficio"*, lo siguiente *"El Beneficio Beca Patagonia Aysén consiste en un aporte estatal, pecuniario, que se entrega a aquellos(as) estudiantes que cursan estudios superiores fuera de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos siguientes"*.

6.- Que, en el mismo Párrafo Quinto de la norma antes citada, se describen cada uno de los requisitos exigidos para la asignación y renovación del beneficio, entre otras disposiciones de carácter general que regulan el Programa.

7.- Que, por su parte, el Título II de la citada resolución denominado *"Disposiciones Varias"*, en su artículo 33° fija la cobertura y montos del Programa Beca Patagonia Aysén para este año 2023, la cual asciende a una inversión total de M\$6.648.608; por concepto de mantención \$1.905.150, por concepto de alimentación \$420.000, por concepto de traslado \$251.830, destinados a financiar un total de 2580 becas.

8.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2023, la JUNAEB ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, para los procesos de postulación y renovación correspondiente al año 2023, que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°3986, de fecha 27 de diciembre de 2022.

9.- Que, el referido Manual de Asignación de Beneficios, establece en su Título 4. *"Descripción y requisitos de asignación de becas y residencias"*, y en lo particular, en el Subtítulo 4.7., regula los requisitos de asignación de la *"Beca Patagonia Aysén"*;





10.- Que, a su vez, el citado manual, en su Título 5. "*Mecanismos y procedimientos relacionados al proceso de asignación de beneficios*", establece aquellas circunstancias que constituyen causales de rechazo de las solicitudes de postulación y renovación de cada uno de los beneficios que administra JUNAEB, entre los cuales se encuentra la denominada Beca Patagonia Aysén (BPA).

11.- Que, respecto a la asignación del beneficio el Departamento de Bienestar Estudiantil evaluó para el mes de **Julio del año 2023**, las solicitudes de postulación, renovación y configuración de controles programáticos de la BPA a fin de constatar el cumplimiento de sus requisitos, determinando atribuir los estados que se aprobarán en la parte resolutive del presente acto administrativo.

12.- Que, la individualización de los estudiantes a que hace referencia el considerando precedente se contiene en soporte digital adjunto al presente acto administrativo y que forma parte integrante del mismo.

13.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y en el marco del desarrollo del programa Beca Patagonia Aysén para el 2023, mediante el presente acto administrativo se viene en aprobar los estados de la mencionada beca, al mes julio de 2023, en los términos que a continuación se indica.

14.- Que, en consecuencia;

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBENSE** los estados de la Beca Patagonia Aysén, correspondiente julio de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Estados             | Postulante | Renovante | Total general |
|---------------------|------------|-----------|---------------|
| Becado              | 3          | 21        | 24            |
| Eliminado           |            | 4         | 4             |
| Pendiente           |            | 13        | 13            |
| Solicitud Rechazada | 2          | 1         | 3             |
| Suspensión Anual    | 1          | 1         | 2             |
| Titulado            |            | 2         | 2             |
| Total general       | 6          | 42        | 48            |

**ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE**, como parte integrante de la presente Resolución Exenta, los siguientes anexos adjuntos al presente instrumento:

- Minuta de Asignación de Becas elaborada por el Departamento de Bienestar Estudiantil, fechada en julio de 2023.
- Soporte digital que contiene las nóminas en que se individualiza a cada uno de los estudiantes de Educación Superior, cuyos estados de la beca se sancionan en el artículo precedente.

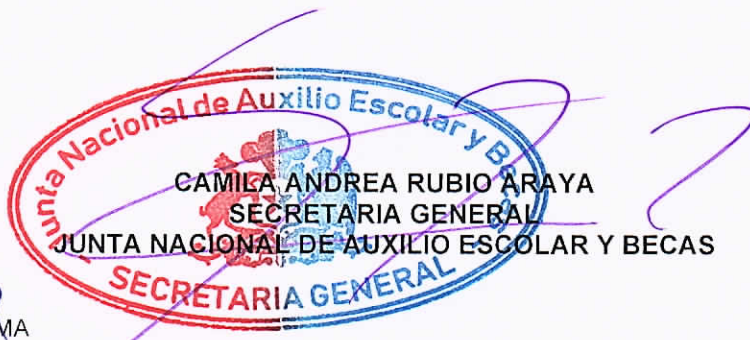


**ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE**, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01. 252.GLOSA N° 07, Programa Becas de Mantención Superior.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB, específicamente en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB", cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>", a los estudiantes individualizados en los anexos respectivos.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE**, la presente Resolución una vez tramitada, en la subsección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



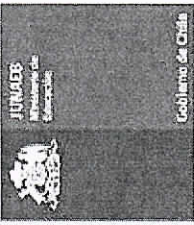
Distribución:

- Departamento Bienestar Estudiantil.
- Subdepartamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes

JUR 16.211-cma





|                                                                                     |                      |  |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--|--------------------|
|  | REGISTRO             |  | Nº                 |
|                                                                                     | MINUTA SECCIÓN BECAS |  | Fecha: Julio, 2023 |
|                                                                                     |                      |  |                    |

1.- IDENTIFICACIÓN GENERAL

|                         |                                                |   |            |
|-------------------------|------------------------------------------------|---|------------|
| Beca                    | Beca Patagonia Aysén                           |   |            |
| Fecha asignación        | Julio 2023                                     |   |            |
| Modalidad de Asignación | Postulantes                                    | X | Renovantes |
| Niveles Educativos      | Indicar niveles educacionales correspondientes |   |            |

2.- ANTECEDENTES GENERALES

- 
- a) Ley de Presupuestos N°21.516 del 20 de diciembre del 2022. Partida 09, Capítulo 09, Programa: 03: Becas y Asistencialidad Estudiantil, Subtítulo: 24, Ítem: 252, Denominaciones: Becas de Mantención para Educación Superior, Glosa: 07, Moneda Nacional: Miles de M\$ 294.762.272
  - b) Resolución Exenta N° 771 del 01 de marzo del 2023 que modifica y fija texto refundido Resolución Exenta N°448 de 2022, que establece normas que regulan programa de becas de mantención para la educación superior.
  - c) Resolución Exenta N° 3986 del 27 de diciembre del 2022 que Aprueba Manual de Asignación de Beneficios, para los procesos de postulación y renovación correspondientes al año 2023.
  - d) Circular N°15 de 30 de noviembre del 2022 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que informa calendarios primer semestre de programas de becas y residencias.
  - e) Circular N°2 del 24 de enero del 2023 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que informa calendarios primer semestre de programas de becas y residencias.
  - f) Circular N°3 del 27 de enero de 2023 que Informa distribución de inversión y coberturas 2023 de transferencias corrientes y transferencias de capital.
  - g) Circular N°4 del 02 de febrero de 2023 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que Informa calendario primer semestre gestión de pagos de becas año 2023.
  - h) Circular N°8 del 13 de febrero de 2023 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que modifica calendario primer semestre gestión de pagos de becas año 2023.
  - i) Circular N°9 del 13 de febrero de 2023 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que modifica calendario primer semestre de programas de becas y residencias 2023.
  - j) Circular N°14 del 22 de marzo de 2023 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que modifica calendario primer semestre de programas de becas y residencias 2023.

|                                                                                     |                      |  |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--|--------------------|
|  | REGISTRO             |  | Nº                 |
|                                                                                     | MINUTA SECCIÓN BECAS |  | Fecha: Julio, 2023 |
|                                                                                     |                      |  |                    |

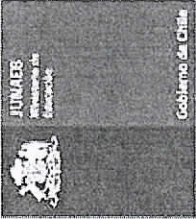
k) Circular N°19 del 19 de junio de 2023 del Departamento de Bienestar Estudiantil, que modifica calendario primer semestre de becas y residencias 2023.

3.- ANTECEDENTES DE REVISIÓN

| <b>3.1 Bases de datos utilizadas:</b> Las fuentes de información secundarias, que surgen de los convenios que tiene JUNAEB con otras reparticiones públicas y que sustenta la revisión de requisito y consistencia en la información para el presente proceso de asignación, son los que se detallan: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Base de Datos                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fecha      |
| 27_MDS_base_postcarga_proc                                                                                                                                                                                                                                                                            | Registro de datos y/o antecedentes personales de los estudiantes y su grupo familiar. Lo anterior permite poblar la información por parte de JUNAEB en los formularios de cada estudiante, principalmente en cuanto a domicilio familiar, calificación socioeconómica, indicadores del modelo de focalización.           | 21-02-2023 |
| 27_MDS_base_postcarga_proc REZAGADOS                                                                                                                                                                                                                                                                  | Registro de datos y/o antecedentes personales de los estudiantes REZAGADOS y su grupo familiar. Lo anterior permite poblar la información por parte de JUNAEB en los formularios de cada estudiante, principalmente en cuanto a domicilio familiar, calificación socioeconómica, indicadores del modelo de focalización. | 19-05-2023 |
| REG_CIVIL_RESP_ALL_UTF-8                                                                                                                                                                                                                                                                              | Registro de datos personales de los estudiantes. Lo anterior permite revisar consistencia de dígito verificador run, nombres, apellidos, fecha nacimiento, número de hijos y fecha de defunción.                                                                                                                         | 21-07-2023 |
| 05_TITULADOS_MINEDUC                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Registro histórico de estudiantes titulados de educación superior. Lo anterior, permite corroborar si el estudiante cuenta o no con títulos previos al otorgamiento de los beneficios proporcionados por JUNAEB.                                                                                                         | 20-07-2023 |







REGISTRO

Nº

MINUTA SECCIÓN BECAS

Fecha: Julio, 2023

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 26_Matricula_Unificada          | Registro de matrícula de todos los estudiantes inscritos en alguna institución de educación superior. Lo anterior, permite corroborar además del requisito "calidad alumno regular", las características propias de las carreras, ejemplo, código único de la carrera (CUC).                                | 20-07-2023 |
| O8_OFERTA_ACADEMICA_ED_SUPERIOR | Registro de LA oferta de carreras del proceso de admisión 2022 que entrega cada una de las 29 Universidades del Consejo de Rectores y las 12 adscritas al Proceso Único de Admisión. Lo anterior, permite corroborar la existencia de las Instituciones de Educación Superior, sus carreras y duración etc. | 22-03-2023 |
| Screenshot estadísticas SINAB3  | Registro de estadísticas generales de los formularios correspondientes al proceso de postulación y renovación de estudiantes según las distintas becas proporcionadas por JUNAEB.                                                                                                                           | 21-07-2023 |

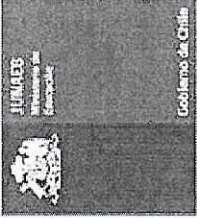
- 3.2 Revisión y validación de estudiantes: para el proceso de revisión y validación se realizaron las siguientes actividades:
- Para la revisión de antecedentes se descargaron las bases de datos indicadas en el punto 3.1 según corresponda y se procedió a realizar cruce de información para actualización de datos.
  - Para la validación de requisitos e incompatibilidades, se construyeron columnas de apoyo conforme.
  - Para la aplicación de validadores se considera Manual de asignación para la beca 2023.

4.- ASIGNACIÓN POR BECA:

Antecedentes:

Cobertura programada Beca Patagonia Aysén Educación Superior: 2580;  
Puntaje de corte BPA: 262, existe demanda insatisfecha;  
El proceso de asignación se ejecutó según la BD de matrícula unificada de Julio y Manual de Asignación aprobado mediante Resolución Exenta Nº 3986 con fecha del 27/12/2022.





REGISTRO

Nº

MINUTA SECCIÓN BECAS

Fecha: Julio, 2023

Sanción mes en curso: A continuación, se detalla la sanción de mes en curso:  
4.2 Beca Patagonia Aysén Renovantes y Postulantes Educación Superior:

| Estados             | Postulante | Renovante | Total general |
|---------------------|------------|-----------|---------------|
| Becado              | 3          | 21        | 24            |
| Eliminado           |            | 4         | 4             |
| Pendiente           |            | 13        | 13            |
| Solicitud Rechazada | 2          | 1         | 3             |
| Suspensión Anual    | 1          | 1         | 2             |
| Titulado            |            | 2         | 2             |
| Total general       | 6          | 42        | 48            |

Se dispone de anexo en formato EXCEL, correspondientes a Renovantes y Postulantes se incluye en las siguientes hojas:  
- Resumen Cambios Estado: detalla el total de cambios de estados correspondientes al mes de Julio.  
- Hojas por cada Estado: una hoja por cada estado que presenta cambios, con el detalle individualizado de los estudiantes.

